



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
24 de noviembre de 2017  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 22 de noviembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta Interina del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas**

En nombre del Consejo de Administración, me complace presentar un informe sobre los resultados de la 15ª sesión extraordinaria del Consejo, que se celebró el 21 de noviembre de 2017 con objeto de examinar distintas opciones para resolver la cuestión de los 4.600 millones de dólares que quedan por pagar en relación con la única indemnización pendiente ante la Comisión. Las delegaciones de los Gobiernos del Iraq y Kuwait estuvieron presentes e hicieron uso de la palabra ante el Consejo.

Se recuerda que, debido a las extremadamente delicadas circunstancias de seguridad reinantes en el Iraq y a las inhabituales dificultades presupuestarias asociadas a ellas, en octubre de 2014 el Consejo de Administración aplazó la obligación del Iraq de depositar el 5% del producto de las ventas de exportación de petróleo y productos derivados del petróleo en el Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas y que, en consecuencia, desde entonces no se ha efectuado ningún pago para saldar la indemnización pendiente.

En la 15ª sesión extraordinaria, el Consejo de Administración acogió con satisfacción una propuesta de reanudar en 2018 los depósitos en el Fondo de Indemnización, presentada por el Gobierno del Iraq y aceptada por el Gobierno de Kuwait. El Consejo adoptó la decisión 276 (2017), de la cual se adjunta copia\*, en la que se dispone que en 2018 se deposite en el Fondo de Indemnización el 0,5% del producto de las ventas de petróleo y que se incremente anualmente el porcentaje hasta finales de 2021. Teniendo en cuenta las previsiones del precio y las exportaciones de petróleo, esto permitiría saldar el importe íntegro de la indemnización pendiente y dar por concluido el mandato de la Comisión.

En la propuesta iraquí también se pidió que se transfirieran las funciones de la secretaría de la Comisión a la secretaría del Consejo de Seguridad en Nueva York y se levantasen las obligaciones de indemnización impuestas al Gobierno del Iraq en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. En la decisión, el Consejo de Administración afirmó que la Comisión seguiría desarrollando su labor en el marco de sus arreglos vigentes salvo que determinara otra cosa.

(Firmado) Heidy Serry  
Ministra Plenipotenciaria  
Representante Permanente Adjunta en nombre  
del Consejo de Administración

\* No se incluye en el presente documento; se publicará con la signatura [S/AC.26/Dec.276 \(2017\)](#).

